



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

CONTROL ANUAL MATAFUEGOS DEL TCP



488

2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

USHUAIA, 30 DIC 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 306/2025, caratulado: “S/ADQUISICIÓN Y CONTROL ANUAL DE MATAFUEGOS DEL ORGANISMO”; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 398/2025, obrante a fojas 45/48, se adjudicó la Compra Directa N° 36/2025, referente a la contratación del servicio de control anual de 21 (veintiún) matafuegos para ser realizado tanto en las Delegaciones ubicadas en calles Kuanip y Lugones de la ciudad de Ushuaia, como en la Delegación Tolhuin, y también en la Sede Central del Organismo y Vehículos Oficiales; y asimismo la adquisición de 1 (un) matafuego de HCFC de 2,5kg y 1 (un) matafuegos de PQ ABC de 5kg, a la firma FIRE CONTROL, CUIT N° 33-71676539-9, por la suma total de \$ 896.141,00 (pesos ochocientos noventa y seis mil ciento cuarenta y uno con 00/100).

Que con fecha 23/10/2025 se emitió la Orden de Compra N° 46/2025, agregada a fojas 49/52.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al Volante de Compromiso Definitivo N° 85/2025, agregado a foja 53.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 440/2025, obrante a fojas 70/73, se autorizó la ampliación de la Orden de Compra N° 46/2025, bajo las mismas condiciones, por el servicio de control anual de 4 (cuatro) matafuegos, por la suma total de \$ 64.000,00 (pesos sesenta y cuatro mil con 00/100).

Que con fecha 02/12/2025 se emitió la Orden de Compra N° 48/2025, agregada a fojas 74/76.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al Volante de Compromiso Definitivo N° 95/2025, agregado a foja 77.

CG
Gy

Que la firma FIRE CONTROL SRL ha presentado para su cancelación las Factura B N° 0001-00003544, agregada a foja 78, por la suma de \$ 896.141,00 (pesos ochocientos noventa y seis mil ciento cuarenta y uno con 00/100).

Que a foja 79 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto 4 del Anexo I de la Resolución CGP N° 205/2024.

Que la firma FIRE CONTROL SRL ha presentado para su cancelación las Factura B N° 0001-00003831, agregada a foja 83, por la suma de \$ 64.000,00 (pesos sesenta y cuatro mil con 00/100).

Que a foja 84 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto 4 del Anexo I de la Resolución CGP N° 205/2024.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores, agregados a fojas 28/29, se encuentran vigentes.

Que la Dirección de Administración ha prestado conformidad a la facturación presentada de acuerdo a la NOTA-INT-DA-494-2025 (v. f. 87).

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el gasto referente a la contratación del servicio de control anual de 25 (veinticinco) matafuegos para ser realizado tanto en las Delegaciones ubicadas en calles Kuanip y Lugones de la ciudad de Ushuaia, como



2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

en la Delegación Tolhuin, y también en la Sede Central del Organismo y Vehículos Oficiales; y asimismo la adquisición de 1 (un) matafuego de HCFC de 2,5kg y 1 (un) matafuegos de PQ ABC de 5kg, adjudicado a la firma FIRE CONTROL, CUIT N° 33-71676539-9, por la suma total de \$ 960.141,00 (pesos novecientos sesenta mil ciento cuarenta y uno con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. - Ordenar el pago de la Factura B N° 0001-00003544, por la suma de \$ 896.141,00 (pesos ochocientos noventa y seis mil ciento cuarenta y uno con 00/100) y la Factura B N° 0001-00003831, por la suma de \$ 64.000,00 (pesos sesenta y cuatro mil con 00/100), a la firma FIRE CONTROL, CUIT N° 33-71676539-9, totalizando la suma de \$ 960.141,00 (pesos novecientos sesenta mil ciento cuarenta y uno con 00/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3º. - Imputar el gasto a las Partidas Presupuestarias 3.3.300 y 4.3.900 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

488 /2025.

D
C6
g

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

